



ASUNTO:	Crédito en Cuenta Corriente / Factoraje Electrónico con Obligación Solidaria																						
ACREDITADO:	COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V.																						
ACUERDO:	<p>Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito vigente, Numeral 4 "Instancias de decisión" y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI", "Comité Interno de Crédito", "Facultades del Comité Interno de Crédito en materia de originación crediticia", "En lo referente al Crédito Directo (Primer Piso):" fracción I "Autorizar créditos hasta por 10.0 (diez) millones de dólares americanos o su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas", y "Acuerdos, seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1, inciso a), este Comité Interno de Crédito emite su AUTORIZACIÓN a la modificación de los términos y condiciones originalmente pactadas en la línea de crédito en cuenta corriente, en la modalidad de factoraje electrónico para apoyo a proveedores (Cadenas Productiva FIFOMI – NAFIN), a favor de la empresa COMPAÑÍA MINERA AUTLÁN, S.A.B. DE C.V., conforme a lo siguiente</p> <table border="1"> <tr> <td>Tipo de Crédito:</td> <td>Crédito en Cuenta Corriente/Factoraje electrónico con obligación solidaria.</td> </tr> <tr> <td>Programa:</td> <td>Cadenas Productivas FIFOMI/NAFIN.</td> </tr> <tr> <td>Monto:</td> <td>Hasta por \$180,000,000.00.</td> </tr> <tr> <td>Plazo documentos:</td> <td>De 8 hasta 180 días.</td> </tr> <tr> <td>Plazo de la Línea:</td> <td>Anual, renovable automáticamente.</td> </tr> <tr> <td>Tasa Base:</td> <td>Tasa NAFIN a plazo.</td> </tr> <tr> <td>Sobretasa:</td> <td>2.0434</td> </tr> <tr> <td>Forma de pago:</td> <td>1.-Interés pagadero al momento del descuento de los documentos y capital al vencimiento. 2.-Capital e interés al vencimiento.</td> </tr> <tr> <td>Destino:</td> <td>Capital de Trabajo para anticipar pagos a los proveedores de bienes y servicios.</td> </tr> <tr> <td>Garantía:</td> <td>Cesión de Derechos y Obligado Solidario de Autlán Holding, S.A.P.I. de C.V.</td> </tr> <tr> <td>Nivel de Riesgo:</td> <td>VI</td> </tr> </table>	Tipo de Crédito:	Crédito en Cuenta Corriente/Factoraje electrónico con obligación solidaria.	Programa:	Cadenas Productivas FIFOMI/NAFIN.	Monto:	Hasta por \$180,000,000.00.	Plazo documentos:	De 8 hasta 180 días.	Plazo de la Línea:	Anual, renovable automáticamente.	Tasa Base:	Tasa NAFIN a plazo.	Sobretasa:	2.0434	Forma de pago:	1.-Interés pagadero al momento del descuento de los documentos y capital al vencimiento. 2.-Capital e interés al vencimiento.	Destino:	Capital de Trabajo para anticipar pagos a los proveedores de bienes y servicios.	Garantía:	Cesión de Derechos y Obligado Solidario de Autlán Holding, S.A.P.I. de C.V.	Nivel de Riesgo:	VI
Tipo de Crédito:	Crédito en Cuenta Corriente/Factoraje electrónico con obligación solidaria.																						
Programa:	Cadenas Productivas FIFOMI/NAFIN.																						
Monto:	Hasta por \$180,000,000.00.																						
Plazo documentos:	De 8 hasta 180 días.																						
Plazo de la Línea:	Anual, renovable automáticamente.																						
Tasa Base:	Tasa NAFIN a plazo.																						
Sobretasa:	2.0434																						
Forma de pago:	1.-Interés pagadero al momento del descuento de los documentos y capital al vencimiento. 2.-Capital e interés al vencimiento.																						
Destino:	Capital de Trabajo para anticipar pagos a los proveedores de bienes y servicios.																						
Garantía:	Cesión de Derechos y Obligado Solidario de Autlán Holding, S.A.P.I. de C.V.																						
Nivel de Riesgo:	VI																						

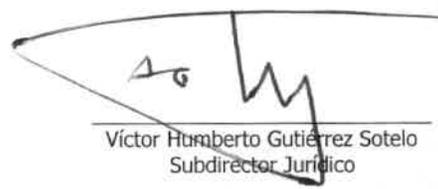
Términos y condiciones:

1.- Que se mantenga como Aval y/o Obligado Solidario Autlán Holding, S.A.P.I. de C.V.

Presidente


 Silverio Gerardo Tovar Larrea
 Director de Crédito, Finanzas y Administración

Vocales


 Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
 Subdirector Jurídico


 Martha Graciela Camargo Nava
 Subdirectora de Finanzas y Administración


 Jesús Martínez Torres
 Subdirector de Riesgos

6

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03/2018
23 de abril de 2018**



FIFOMI

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

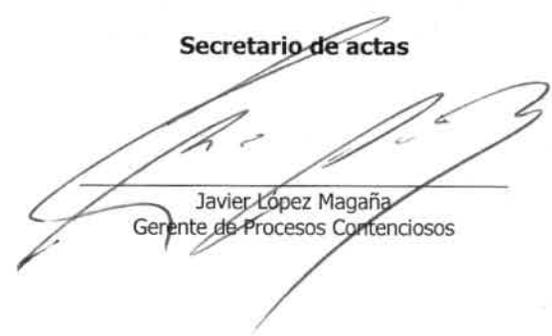
Acuerdo No. CIC/017/230418

Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto



Miguel Angel Zaragoza Cuervo
Titular de Auditoría Interna

Secretario de actas



Javier López Magaña
Gerente de Procesos Contenciosos

h